

**LA COMUNIDAD VALENCIANA EXPORTA SU SISTEMA
INFORMÁTICO DE PRESTACIÓN FARMACÉUTICA GAIA A
BALEARES**

Valencia (10.7.04) La conselleria de Sanitat de la Generalitat Valenciana y la conselleria de Salut i Consum del Govern de les Illes Balears han firmado un convenio de colaboración en materia de sistemas de información de prestación farmacéutica y bases de datos de farmacoterapia.

Mediante este convenio, la Generalitat Valenciana cede sus derechos sobre el software del sistema de información farmacéutico GAIA a la conselleria de Salut i Consum del Govern Balear, para su utilización en el ámbito territorial y para los usuarios del sistema sanitario de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de les Illes Balears desarrollará las bases de datos propias que se necesiten para su aplicación y cederá las mejoras o nuevas aplicaciones que se desarrollen para la utilización en el ámbito territorial y para los usuarios del sistema sanitario de la Generalitat Valenciana.

Respecto al mantenimiento del sistema de información, el importe económico repercutirá en cada una de las Comunidades Autónomas proporcionalmente al número de recetas facturadas en el año anterior.

El Sistema de Información Farmacéutica GAIA es una herramienta que facilita información a los diferentes agentes que intervienen en el ciclo de la prescripción y dispensación de medicamentos para realizar su tarea profesional con el máximo de eficiencia.

Mejorar la gestión de la prestación farmacéutica, así como la asistencia recibida por el paciente son los objetivos que se pretenden conseguir a través de este Sistema de Información Farmacéutica que, en la actualidad, está en marcha en 28 centros de salud de

la Comunidad Valenciana en su primera fase, la de prescripción asistida y receta informatizada.

Los centros de salud que disponen ya de este nuevo sistema de información son los de Cheste, Villamarchante, Caudete de las Fuentes, Manises, Guadassuar, Benifaió y Sollana en la provincia de Valencia; Vall d'Alba, Alcora y Palleter en la provincia de Castellón; y Monforte del Cid, Agost, Polop de la Marina, Plaça de Dins (Alcoi), San Blas, El Albir y Los Dolores en la provincia de Alicante.

Además, 11 centros de salud del área 8, en la que está funcionando de forma piloto el proyecto Abucasis II, también utilizan el módulo GAIA para realizar la prescripción asistida. Estos centros son los de Aldaia, Barrio del Cristo, Montserrat, Real de Montroy, Torrent I, Xirivella, Pintor Stolz, Barrio de la Luz, Nápoles y Sicilia, Alaquàs y Picanya.

Paulatinamente, la implantación del sistema GAIA se irá extendiendo a todas las áreas de salud de la Comunidad Valenciana hasta su plena culminación en el próximo año 2005.

La nueva receta informatizada

La nueva receta de la conselleria de Sanidad que se emite por medios informáticos se constituye en instrumento de comunicación entre los tres elementos básicos de la cadena del medicamento: el facultativo que prescribe el tratamiento, el paciente a quien se le receta y administra el producto y la farmacia que lo dispensa.

Con esta nueva receta emitida a través del sistema GAIA desaparece la denominada "letra del médico" que podría inducir a errores de interpretación, apareciendo una escritura impresa, legible y aportando importantes datos de identificación.

En este proceso tiene un papel muy importante la tarjeta sanitaria SIP de la Comundiad Valenciana, que debe ser utilizada por el paciente en el centro de salud y que lo identifica unívocamente, reduciendo el supuesto fraude que se pueda producir a cero.

En la receta aparece el nombre del paciente, el número de su SIP, la fecha de nacimiento, la prescripción emitida por el médico, la duración del tratamiento, la posología o forma de tomarlo, las instrucciones para el paciente que el médico considere convenientes, la fecha a partir de la cual podrá ser dispensada la receta en la farmacia (fecha de prescripción), así como todos los datos del médico con un código de barras que lo identifican.

Entre las ventajas para los pacientes está el disponer de una receta clara y diáfana que le permite saber realmente lo que se le está prescribiendo y cómo tendrá que administrárselo, con las máximas garantías de que no se produzcan efectos indeseados.

Además de las mejoras clínicas, como la detección de alergias e interacciones medicamentosas, el nuevo sistema de información farmacéutica posibilita la mejor planificación de recetas y de citación para su entrega y elimina los tiempos de espera del visado de inspección sanitaria, así como el desplazamiento a las inspecciones médicas.

Además de emitirse la receta de forma informatizada, próximamente se incorporará a la misma la firma electrónica, reduciendo enormemente el trabajo burocrático del facultativo y pudiendo destinar más tiempo a otras actividades.

En una fase posterior, desaparecerá el soporte papel y toda la información necesaria para la dispensación por parte de las oficinas de farmacia quedará contenida en la Tarjeta Sanitaria SIP.

La prescripción asistida

La prescripción asistida consiste en que el facultativo, en el momento de la prescripción, recibe en su ordenador una exhaustiva información sobre el arsenal terapéutico a su disposición, a través de un programa informático.

El facultativo puede seleccionar el principio activo adecuado a la patología del paciente, la variedad de envases de lo que se pretende prescribir

para elegir el más adecuado, conocer las posibles contraindicaciones que puedan afectar al paciente, así como la incompatibilidad entre dos o más medicamentos prescritos y las alergias que puedan producir al paciente.

Además, el médico también puede generar el historial farmacológico o historia farmacoterapéutica del paciente que queda archivada en el ordenador y en la que se irán recogiendo las diferentes prescripciones que se produzcan desde cualquier ámbito de los servicios sanitarios públicos.